

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coria del Río, dimanante de autos núm. 727/2014. (PP. 1702/2017).

NIG: 4103442C20140001597.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 727/2014. Negociado: 1C.

Sobre: Reclamacion de cantidad.

De: Bmw Bank Gmbh.

Procurador: Sr. Rafael Illanes Sáinz de Rozas.

Contra: Don Antonio de los Santos Vela.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 727/2014 seguido a instancia de Bmw Bank Gmbh frente a Antonio de los Santos Vela se ha dictado sentencia, cuyo fallo de la misma es el siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Bmw Bank Gmbh contra don Antonio de los Santos Vela debo condenar y condeno a este a que abone a aquel la cantidad de 3.099,65 euros más los intereses legales desde el 18.3.2013; todo ello, sin expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio de los Santos Vela, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coria del Río, a once de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»